



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ACTA DE TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS
DEL MUNICIPIO DE ARACATACA MAGDALENA

LUGAR: DESPACHO DEL ALCALDE
DIA: 11 DE JUNIO DE 2015
HORA: 9 A.M.

INTEGRANTES

Dr. TUFITH HATUM ARIAS	ALCALDE MUNICIPAL
Dra. DIANA VILLALBA VALLEJO	Promotora Ministerio de Hacienda
Sr. JORGE LUIS PEREA	Presidente Comité y Representante grupo 1
Sr. JAIRO POTES MORENO	Representante grupo 4
Sr. JORGE LUIS ROCHA	Representante grupo 3
Sr. JUAN VEGA LARA	Secretario Administrativo y Financiero
Sra. ZULAY SIMANCA M	Secretaria del comité

INVITADOS

Dr. JAIRO MEJIA CUELLO	Asesor Jurídico Municipio
Dra. NUVIS DE AVILA V.	Profesional Universitario
Sr. VICTOR CASTAÑEDA	Técnico
Sr. JACINTO FERNANDEZ	Contador
Sr. ELMIS OLIVARES	Asistente de la Secretaria Administrativa
Dr. MIGUEL TEJEDA	Asesor de la Oficina Jurídica
Dr. DANIEL OSPINO	Jefe Control Interno
Sr. MAURICIO LUGO	Representante Fiduagraría

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe financiero del municipio
5. Informe jurídico
6. Informe fiduciario
7. Consideraciones finales y declaración de terminación del acuerdo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DESARROLLO

En el municipio de Aracataca, siendo la 9 a.m. del día 11 de junio del año 2015, se reunieron el despacho del señor alcalde municipal, los miembros del Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de pasivos con el objeto de formalizar la terminación del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito entre el Municipio y sus acreedores, el pasado 18 de Febrero del presente año, dando cumplimiento al numeral segundo del artículo 35 de la ley 550 de 1999, previo a las siguientes consideraciones:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION QUORUM

Se llamó a lista y se verificó el quorum, presente los representantes de los grupos uno, dos y tres; existe quorum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACION ORDEN DEL DIA

Se da lectura al orden del día propuesto, el cual es aprobado por los miembros del comité de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta de fecha 9 de abril de 2014, el cual fue aprobada por los miembros del comité.

4. INFORME FINANCIERO DEL MUNICIPIO

El señor Elmis Olivares, asistente del área administrativa explica a continuación el comportamiento de los ingresos corrientes de las vigencias 2014 y 2015 así:

INGRESOS CORRIENTES CONCEPTO	VIGENCIA	
	2014	MAYO 2015
INGRESOS CORRIENTES		
TRIBUTARIOS		
Predial actual	96043	46687
predial vigencia anterior	100362	59979
Predial Resguardo Indígena	55268	0
Sobretasa ambiental	54802	15754
Industria y comercio Actual	347367	381589
Industria y comercio vigencia anterior	248	0
Sobretasa a la gasolina	125815	41369



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Sobretasa Bomberil	25042	20832
OTROS TRIBUTARIOS		
Avisos y Tableros Actual	36725	46956
Avisos y Tableros vigencia anterior	34	0
Otros Ingresos Tributarios	1730	0
Impuesto alumbrado publico	189781	35104
Contribucion contrato obras publicas	150347	29835
Estampillas	203264	60119
NO TRIBUTARIOS		
Intereses moratorios Industria y Comercio	104	53
Sanciones Tributarias	267	524

GASTOS COMPARATIVOS CONCEPTO	VIGENCIA	
	2014	2015
FUNCIONAMIENTO		
Servicios personales	360218	161390
Gastos Generales	359147	222655
Transferencias Organos de Control	229796	240686
Transferencias corrientes	285610	105884
SERVICIO DE LA DEUDA		
Capital	232127	0
Intereses	4687	0
FINANCIACION ACUERDO DE REESTRUCT		
	639011	88985
FONDO CONTINGENCIA		
	163627	0



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



COMPARATIVO ESCENARIO FINANCIERO VR EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS		APROPIACION		PRESUPUESTO		TOTAL RECAUDOS	PORCENTAJE
	ESCENARIO	INICIAL	FINAL	FINAL	FINAL			
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,237,000,000	1,697,977,717	2,216,766,376			2,107,629,421	170.4%	
TRIBUTARIOS	348,000,000	611,930,281	937,007,149			827,901,192	237.9%	
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	302,000,000	259,789,587	360,151,434			251,673,477	83.3%	
Impuesto Predial Vigencia Actual	192,000,000	192,431,758	192,431,758			96,042,816	50.0%	
Impuesto Predial Vigencia Anterior	0	0	100,361,837			100,361,837	0.0%	
Compensacion Predial Por Resguardo Indigena	110,000,000	67,357,841	67,357,841			55,269,822	50.2%	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	29,000,000	225,274,532	347,615,595			347,615,595	1198.7%	
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	29,000,000	225,274,532	347,615,595			347,615,595	1197.8%	
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Anterior	0	0	248,000			248,000	0.0%	
AVISOS Y TABLEROS	3,000,000	23,566,132	36,724,872			36,724,872	1224.2%	
Avisos y Tablero Vigencia Actual	3,000,000	23,566,132	36,724,872			36,724,872	1224.2%	
Avisos y Tableros Vigencia Anterior	0	0	34,000			34,000	0.0%	
Impuesto de Espectaculo Publico Municipal	1,000,000	1,000,000	1,000,000			342,600	34.2%	
Impuestos sobre el servicio de Alumbrado Publico	0	0	159,781,248			159,781,248	0.0%	
Otros Ingresos	13,000,000	1,000,000	1,730,000			1,730,000	13.3%	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	889,000,000	1,186,347,458	1,279,728,227			1,279,728,229	143.9%	
INTERESES MORATORIO	0	0	104,000			104,000	0.0%	
Industria y Comercio	0	0	104,000			104,000	0.0%	
SANCIONES TRIBUTARIAS	0	0	267,000			267,000	0.0%	
Industria y comercio	0	0	267,000			267,000	0.0%	
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	889,000,000	1,186,347,458	1,279,357,227			1,279,357,229	143.9%	
S.G.P. Libre Destino 42%	887,000,000	1,185,347,458	1,284,867,345			1,284,867,347	142.6%	
DE NIVEL DEPARTAMENTAL	2,000,000	0	14,489,882			14,489,882	724.5%	
De vehiculos automotores	2,000,000	0	14,489,882			14,489,882	724.5%	
	TOTAL GASTOS	APROPIACION	PRESUPUESTO	TOTAL	COMPROMETIDO	PORCENTAJE		
	ESCENARIOS	INICIAL	FINAL	COMPROMETIDO				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,221,000,000	1,474,070,926	1,705,398,074	1,827,367,031		133.28%		
GASTOS DEL PERSONAL	472,000,000	654,661,938	800,042,613	752,091,039		159.34%		
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	325,000,000	376,182,000	391,103,168	380,217,927		110.54%		
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTO	78,000,000	140,203,877	281,286,981	281,082,000		360.38%		
CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA	69,000,000	142,476,059	127,703,448	110,791,112		160.57%		
GASTOS GENERALES	183,000,000	287,896,134	386,639,862	369,847,719		235.19%		
ADQUISICIONES DE BIENES	37,000,000	37,000,000	18,572,789	18,510,100		66.56%		
ADQUISICION DE SERVICIOS	128,000,000	162,000,000	215,729,033	206,721,693		166.46%		
OTROS GASTOS GENERALES	0	98,586,134	131,338,134	131,615,925		0.00%		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271,000,000	293,085,964	305,148,317	285,632,073		105.40%		
Mesadas Pensionales	265,000,000	284,875,664	296,906,067	282,389,823		106.56%		
Mesadas Pensionales	0	53,176,276	53,757,681	44,049,382		0.00%		
Mesadas Pensionales	0	231,899,388	243,148,386	238,340,441		0.00%		
Sentencias y conciliaciones	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000		0.00%		
Federacion colombiana de municipios	6,000,000	3,220,800	3,242,250	3,242,250		54.04%		
OTRAS TRANSFERENCIAS	325,000,000	234,547,192	234,547,192	229,796,201		70.71%		
Transferencias al Concejo	197,000,000	143,469,442	143,469,442	138,716,451		70.42%		
Transferencias a la Personera	128,000,000	91,077,750	91,077,750	91,077,750		71.15%		
INDICADOR GFICLD	72.43%	73.00%	66.35%	66.31%				
INDICADOR (GF+ORG. CONTROL)ICLD	98.71%	88.81%	76.93%	77.21%				
Fondo de Contingencia	0	73,703,546	163,628,082	163,627,781		0.0%		
Fondo de Contingencia	0	0	49,042,399	49,042,398		0.0%		
Fondo de Contingencia	0	73,703,546	114,446,747	114,446,747		0.0%		
Fondo de Contingencia	0	0	138,916	138,618		0.0%		
Financiación de Acuerdo Reestructuración de Pasivo	325,000,000	251,816,240	653,639,411	639,011,405		196.02%		
Financiación de Acuerdo Reestructuración de Pasivo	0	0	31,374,084	31,374,084		0.00%		
Financiación de Acuerdo Reestructuración de Pasivo	0	0	87,328,899	87,328,899		0.00%		
Financiación de Acuerdo Reestructuración de Pasivo	55,000,000	121,816,240	121,816,240	121,816,240		221.48%		
Financiación de Acuerdo Reestructuración de Pasivo	0	0	879,143	879,143		0.00%		
Financiación de Acuerdo Reestructuración de Pasivo	271,000,000	130,000,000	418,353,045	417,812,340		154.10%		
SECTOR DEUDA PUBLICA	116,000,000	239,372,547	239,372,547	238,814,536		204.15%		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	116,000,000	239,372,547	239,372,547	238,814,536		204.15%		
OTROS DEUDAS PUBLICAS	116,000,000	239,372,547	239,372,547	238,814,536		204.15%		
Amortización	116,000,000	228,772,547	232,772,547	232,126,797		200.11%		
Intereses	0	9,600,000	6,600,000	6,687,739		0.00%		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



COMPARATIVO ESCENARIO FINANCIERO VR EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2015

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS		APROPIACION		PRESUPUESTO	TOTAL	PORCENTAJE
	ESCENARIO	INICIAL	INICIAL	FINAL	REGAUDOS		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,287,000,000	1,746,129,330		2,100,916,537		1,113,110,602	86.5%
TRIBUTARIOS	362,000,000	524,181,450		791,191,742		470,496,297	157.6%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	315,000,000	285,582,550		325,541,412		108,845,967	33.9%
Impuesto Predial Actual	200,000,000	198,204,708		198,204,708		45,887,105	23.4%
Impuesto Predial Vigencia Anterior	0	0		59,978,862		59,978,862	0.0%
Compensacion Predial Por Resguardo Indigena	115,000,000	87,357,841		87,357,841		0	0.0%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	30,000,000	233,062,768		381,589,188		381,589,188	1272.0%
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	30,000,000	233,062,768		381,589,188		381,589,188	1272.0%
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Anterior	0	0		0		0	0.0%
AVISOS Y TABLEROS	3,000,000	23,586,132		48,956,573		48,956,573	1585.2%
Avsos y Tableros Vigencia Actual	3,000,000	23,586,132		48,956,573		48,956,573	1585.2%
Avsos y Tableros Vigencia Anterior	0	0		0		0	0.0%
Impuesto de Espectaculo Publico Municipal	1,000,000	1,000,000		1,000,000		0	0.0%
Impuestos sobras el servicio de Alumbrado Publico	0	0		35,104,569		35,104,569	0.0%
Otros Ingresos	13,000,000	1,000,000		1,000,000		0	0.0%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	925,000,000	1,221,937,880		1,309,725,085		542,614,605	
INTERESES MORATORIO	0	0		53,000		53,000	0.0%
Industria y Comercio	0	0		53,000		53,000	0.0%
SANCIONES TRIBUTARIAS	0	0		524,000		524,000	0.0%
Industria y comercio	0	0		524,000		524,000	0.0%
Acueducto	0	0		259,056		259,056	0.0%
TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	923,000,000	1,221,937,880		1,304,683,085		537,572,505	58.2%
S.G.P. Libres Destinacion 42%	923,000,000	1,221,937,880		1,304,683,085		537,572,505	58.2%
DE NIVEL DEPARTAMENTAL	2,000,000	0		4,205,944		4,205,944	210.3%
De vehiculos automotores	2,000,000	0		4,205,944		4,205,944	210.3%
			TOTAL GASTOS	APROPIACION	PRESUPUESTO	TOTAL	PORCENTAJE
			ESCENARIOS	INICIAL	FINAL	COMPROMETIDO	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,286,000,000	1,616,360,122		1,678,615,898		927,123,119	73.23%
GASTOS DEL PERSONAL	489,000,000	688,193,630		796,939,277		357,897,646	73.13%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	338,000,000	397,033,295		397,033,295		161,390,061	47.75%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTO	81,000,000	144,409,893		253,155,840		138,242,600	166.20%
CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA	70,000,000	146,750,342		146,750,342		60,285,154	86.09%
GASTOS GENERALES	185,000,000	286,705,882		341,116,003		222,665,258	143.66%
ADQUISICIONES DE BIENES	28,000,000	27,500,000		67,500,000		15,340,800	54.79%
ADQUISICION DE SERVICIOS	127,000,000	150,685,882		164,580,009		103,930,758	81.84%
OTROS GASTOS GENERALES	0	108,520,000		109,056,000		103,383,700	0.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283,000,000	299,774,899		299,774,899		105,884,306	37.41%
Mesadas Pensionales	276,000,000	291,388,899		291,388,899		102,496,305	37.14%
Mesadas Pensionales	0	52,738,531		52,738,531		40,998,522	0.00%
Mesadas Pensionales	276,000,000	238,650,368		238,650,368		61,497,783	0.00%
Sentencias y conciliaciones	0	5,000,000		5,000,000		0	0.00%
Federacion colombiana de municipios	7,000,000	3,388,000		3,388,000		3,388,000	48.40%
TRANSFERENCIAS ORGANOS DE CONTROL	338,000,000	240,885,711		240,885,711		240,885,711	71.21%
Transferencias al Concejo	205,000,000	145,513,711		145,513,711		145,513,711	70.98%
Transferencias a la Personeria	133,000,000	95,172,000		95,172,000		95,172,000	71.56%
INDICADOR GFACLD	72.03%	73.00%		68.44%		61.87%	
INDICADOR (GF+ORG. CONTROL)/ICLD	98.28%	86.78%		79.89%		63.29%	
Fondo de Contingencia	0	87,306,466		292,781		0	0.0%
Fondo de Contingencia	0	0		292,781		0	0.0%
Fondo de Contingencia	0	87,306,466		0		0	0.0%
Financiaci3n de Acuerdo Reestructuraci3n de Pasivo	165,000,000	456,470,727		469,236,416		88,866,887	53.93%
Financiaci3n de Acuerdo Reestructuraci3n de Pasivo	0	0		3,427		0	0.00%
Financiaci3n de Acuerdo Reestructuraci3n de Pasivo	0	0		65,418,260		5,398,726	0.00%
Financiaci3n de Acuerdo Reestructuraci3n de Pasivo	58,000,000	125,470,727		125,470,727		82,588,961	142.38%
Financiaci3n de Acuerdo Reestructuraci3n de Pasivo	0	0		0		0	0.00%
Financiaci3n de Acuerdo Reestructuraci3n de Pasivo	107,000,000	330,000,000		288,343,001		0	0.00%
SECTOR DEUDA PUBLICA	0	0		0		0	0.00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	0		0		0	0.00%
OTROS DEUDAS PUBLICAS	0	0		0		0	0.00%
Amortizaci3n	0	0		0		0	0.00%
Intereses	0	0		0		0	0.00%



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



PAGOS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones (+)	Total Acreencias	SALDO A LA FECHA
1	Trabajadores y Pensionados	2,044,989,839	901,280,438	2,946,270,277	0
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	1,415,404,157	500,000,000	1,915,404,157	0
3	Entidades Bancarias	1,909,716,042	-	1,909,716,042	0
4	Otros Acreedores	1,005,580,666		1,005,580,666	0
	Cuentas en Investigación administrativa	3,990,295,033		3,990,295,033	1.272.000.000
Total Acreencias		10,365,985,737	1,401,280,438	11,767,266,175	1.272.000.000

5. INFORME JURIDICO

El jefe de la oficina de jurídica Dra. Nuvis de Avila presento al comité de vigilancia el informe jurídico, en el cual da cuenta de los siguientes aspectos:
El municipio cierra con 62 procesos, de los cuales hay 7 procesos por \$766 millones con sentencia ya ejecutoriada; sobre los 55 procesos restantes 4 fueron fallados en primera instancias a favor del municipio; sobre los 51 restantes según el informe jurídico existe pretensiones por 1000 millones, pero están en diferentes etapas de defensas teniendo probabilidad de condena de un 40%.

6. INFORME FIDUCIARIO

El informe presentado por la fiducia a los miembros del comité de vigilancia, se anexa y hace parte integrante de la presente acta.

Se presenta por parte de la Fiduciaria el informe financiero del fideicomiso, en el cual se destacan los aspectos más importantes, como ingresos, egresos y saldos de las diferentes cuentas y encargos por recurso.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



En cuanto a la terminación y liquidación del contrato fiduciario la fiduciaria manifiesta que el Municipio tomará la decisión de dar continuidad al mismo una vez se haya dado por terminado el acuerdo de reestructuración, de darse esta situación es necesario llevar a cabo la elaboración de un otrosí en el cual queden consignadas las nuevas condiciones de manejo del fideicomiso, así como efectuar la depuración contable del negocio y de esta manera iniciar en un nuevo ciclo la administración de los recursos que el Municipio considere necesarios.

Por otra parte se manifiesta que de iniciar la liquidación del fideicomiso, cumplido el objeto del acuerdo de reestructuración es necesario que no se presenten partidas conciliatorias, ni cuentas por pagar registradas en los Estados Financieros del fideicomiso las cuales vienen de vigencias anteriores, para lo cual se ha solicitado al Municipio en el comité de vigilancia realizado en el mes de abril de 2014, y en reuniones posteriores que efectúe la revisión y depuración de las cuentas por pagar, así como la regularización de las partidas conciliatorias que son reportadas al Municipio en los informes de gestión mensuales. En este orden de ideas una vez depurado el fideicomiso se procederá con la restitución de los saldos que quede en el mismo a las cuentas que autorice el Municipio.

La Fiduciaria se compromete a emitir al Ministerio y al Municipio de Aracataca una certificación de la totalidad de los pagos realizados y ordenados por el Fideicomitente en desarrollo del negocio fiduciario acompañado de los saldos a la fecha.

7. Consideraciones finales y declaración de terminación del acuerdo

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, Numeral 2 de la Ley 550 de 1999, los suscritos, a saber: por una parte, TUFITH HATUM ARIAS identificado con CC No. 19.611.568 de Aracataca (Magdalena), quien actúa en su calidad de Alcalde, y que para efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte el señor JORGE LUIS PEREA con C.C.19.611.969 de Aracataca, Presidente del comité y representante de los acreedores del Grupo 1; el señor JORGE LUIS ROCHA, identificado con C.C. 12.616.577 de Ciénaga, representante grupo 3 del Banco Agrario y el señor JAIRO POTES MORENO, con C.C. No 19.614.554 de Aracataca, representante de los acreedores del Grupo 4 (Otros Acreedores), que conforman actualmente el Comité de Vigilancia del Acuerdo, delegados por los acreedores según lo dispuesto en la cláusula séptima del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, manifiestan lo siguiente:



CONSIDERACIONES

Que **EL MUNICIPIO** inició un proceso de reestructuración de pasivos a través de la Resolución No. 2476 del 4 de septiembre de 2009, en virtud de la ley 550 de 1999 con el objeto de restablecer la capacidad de pago que le permitiera atender adecuadamente sus obligaciones y recuperar su viabilidad fiscal y financiera.

Que en virtud de esto, **EL MUNICIPIO** suscribe con sus acreedores un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, el día 18 de febrero de 2002, con el propósito de cancelar los pasivos adeudados por **EL MUNICIPIO** a sus acreedores, de acuerdo a la prioridad de pago establecida en la Ley 550 de 1999 y en los términos definidos en el escenario financiero del acuerdo.

Que en virtud de lo anterior desde el 18 de Febrero de 2002 y hasta el 18 de Febrero de 2015 **EL MUNICIPIO** cumplió con los compromisos establecidos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, canceló la totalidad de las acreencias establecidas en el inventario de acreedores y acreencias, según consta en certificaciones de la Administración Municipal del 11 de junio de 2015 y del encargo fiduciario encomendado a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario Fiduagraria S.A., fechada el 20 de junio de 2002, las cuales hacen parte integral de esta acta.

Que los abajo firmantes en representación de los grupos de acreedores del acuerdo de reestructuración de pasivos del Municipio de Aracataca, Magdalena, miembros del comité de vigilancia, se declaran a paz y salvo por todos los conceptos emanados del mismo Acuerdo.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 36 de la Ley 550 de 1999, esta acta será remitida por el promotor al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como constancia de su terminación, para su inscripción en el registro de que trata el numeral 16° del artículo 58 de la Ley 550 de 1999, para que sea oponible a terceros a partir de la fecha de dicha inscripción.

Que con corte a 31 de diciembre de 2014, según certificaciones expedidas por la Contralora Delegada para la Economía y las Finanzas Públicas Territoriales, **EL MUNICIPIO** cumple con los preceptos contemplados por la Ley 617 de 2000 en lo relacionado con el porcentaje de gastos corrientes que son pagados con ingresos corrientes de libre destinación y con las transferencias de **EL MUNICIPIO** a los órganos de control (Concejo Municipal y Personería Municipal).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Que por las anteriores consideraciones,

Por haberse cumplido dentro del plazo, se declara terminado el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito el 18 de Febrero de 2002 de conformidad con el numeral 2° del artículo 35 de la Ley 550 de 1999.

Una vez suscrita la presente Acta, **EL MUNICIPIO** podrá solicitar la liquidación del contrato de Encargo Fiduciario, de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de encargo fiduciario.

Adicionalmente, la Promotoría expuso las siguientes recomendaciones finales para su consideración y aplicación por parte de la Administración Municipal:

1. Mantener y fortalecer la defensa judicial del municipio, mediante la constitución de un equipo humano y técnico idóneo y suficiente que permita una respuesta oportuna y eficiente frente a cada uno de los procesos.
2. Tener bajo custodia el archivo del proceso de reestructuración de pasivos, con los soportes de cada una de las acreencias canceladas o depuradas.
3. Mantener el Fondo de Contingencias del Acuerdo, en aplicación de la ley 819/03, para lo cual se requiere elevar a Acuerdo municipal la constitución del mismo, en el que se establezcan las rentas que lo provisionen, destinación y uso de estos recursos, para atender el eventual pago de obligaciones litigiosas.
4. Modernizar el sistema de información presupuestal, financiera y contable para efectos de que haya consistencia y oportunidad en la —presentación de informes.
5. Cumplir con los indicadores de disciplina fiscal contemplados en las Leyes 617 de 2000, 358 de 1997, 819 de 2003 entre otras.
6. Mantener la planta del nivel central ajustada a los criterios de austeridad, racionalidad, y en cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para los municipios.
7. Vigilar y controlar de manera permanente el estado financiero de las entidades descentralizadas, anticipando riesgos fiscales para el nivel central.
8. Con carácter urgente se requiere fortalecer el área de ingresos en procura de mejorar los recaudos tributarios, a través de la capacitación de los funcionarios, entre otras medidas, que les permita adelantar procedimientos de fiscalización, liquidación oficial y cobro coactivo.
9. Adelantar el proceso de revisión de legalidad de pensiones y con ello hacer seguimiento a las cuotas partes pensionales que están cobrando al municipio y las que se deben cobrar por parte de la administración.
10. Llevar a cabo los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, realizando las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, instancia que debe determinar las decisiones respecto al proceso de depuración. Estas acciones deben estar plenamente



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



argumentadas legal y técnicamente, como también soportadas en las disposiciones legales que rigen la materia. Se recuerda que las decisiones a que haya lugar deben ser plasmadas en las respectivas actas de este Comité.

La presente acta produce plenos efectos jurídicos a partir de su perfeccionamiento, es decir, con la firma de las partes

Dado a los once (11) días del mes de junio de 2015 en Aracataca (Magdalena)

En constancia, firman:

Por EL MUNICIPIO

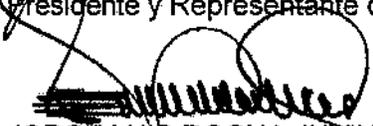


TUFITH HATUM ARIAS
Alcalde Municipal

Por los Acreedores,



JORGE LUIS PEREA
Presidente y Representante de los acreedores del Grupo 1



JORGE LUIS ROCHA JUVINAO
Representante de los acreedores del Grupo 3



JAIRO POTES MORENO
Representante de los acreedores del Grupo 4

Anexos

Certificación de saldo final de Acreencias Reestructuradas, suscritas por el señor Alcalde, El Secretario Administrativo y Financiero y el Contador del Municipio (2) folios y 1 un CD
Estados financieros al corte de marzo 31 de 2015 (6) folios
Certificación de pagos del acuerdo por la Fiduciaria en dos (2) folios
Certificación de cumplimiento de la Ley 617 de 2000, suscrita por la Contralora Delegada para Economía y Finanzas Publicas en un (1) folio
Informe final del Encargo Financiero